**PASOS PARA EL REPORTE POR POSIBLE**

**EXPOSICION LABORAL DE COVID 19**

1. ¿Viajó en los últimos 14 días a áreas con circulación activa comunitaria de COVID-19 o estuvo en contacto con una persona diagnosticada con COVID-19? Producto de su labor misional en la CGR.
2. Comunique evento al 123 o a su EPS siga las instrucciones de la Secretaría de Salud.
3. Reporte el caso a al correo [ricardo.ochoa@contraloria.gov.co](mailto:ricardo.ochoa@contraloria.gov.co) en Bogotá y en Gerencias las Gerencias Departamentales a los corroes de  [gina.ibarra@contraloria.gov.co](mailto:gina.ibarra@contraloria.gov.co) y enlaces de Seguridad y Salud en el trabajo indicando: su nombre completo, documento de identidad, Dependencia, número de contacto y resumen breve de la posible forma de exposición.

1. Si le orden tomar la prueba, notificar el resultado a los correos descritos en el numeral dos.
2. En caso de tener resultado positiva para COVID19, debe notificar y legalizar el evento con los funcionarios de Seguridad y Salud en el trabajo a los correos del numeral dos, quienes le solicitaran se diligencia el reporte de enfermedad laboral y se requiere adjuntar certificación del Jefe Inmediato de la labor que estaba desempeñando.

1. La ARL realizará la calificación del origen del evento de salud para el respectivo cubrimiento.
2. Si diligencio el reporte de enfermedad laboral debe estar pendiente en su correo y número de contacto para cuando se cite para realizar la respectiva investigación.
3. Si la Prueba COVID 19 es negativa no se genera enfermedad laboral.